

b) Tiempo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas ejerciendo labores especificadas en el apartado a), 0,25 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Tiempo de servicios prestados en la Empresa Privada ejerciendo labores especificadas en el apartado a), 0,10 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 1.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

SEPTIMA.- Propuesta de Nombramiento, Presentación de Documentos y Toma de Posesión.

1.- Una vez finalizadas las calificaciones, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule la propuesta de nombramiento.

2.- Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de la lista de aprobados la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de su función.
- e) Partida de Nacimiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera las condiciones exigidas en la convocatoria, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el Concurso.

Aprobada la propuesta por la Presidencia de la Corporación, los aspirantes nombrados deberán incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo indicado, salvo eventual concesión de prórroga por causa justificada.

OCTAVA.- Incidencias en Impugnación.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas Bases. Estas Bases y los actos administrativos que se deriven de la misma, podrán ser impugnados en la forma y casos previstos por la Legislación de Régimen Local y Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

Plazas que se convocan:

- Dos limpiadoras fijas discontinuas. Título que se exige: Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Un operario de servicios múltiples. Título que se exige: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Medina Sidonio, 1 de junio de 1992.- El Tte. de Alcalde Delegado de Personal, Francisco Carrera Castillo.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia. (PP. 989/92).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de mayo de 1992, son las siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 14,500 por 100
- b) Tipo pasivo de referencia: 9,125 por 100

la serie de los doce últimos meses para las tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)		
		Activo	Pasivo	
1991	Junio	15,375	9,250	
	Julio	15,125	9,125	
	Agosto	15,000	9,125	
	Septiembre	15,125	9,000	
	Octubre	14,875	9,125	
	Noviembre	14,875	9,000	
	Diciembre	14,500	9,000	
	1992	Enero	14,625	9,125
		Febrero	14,625	9,125
		Marzo	14,625	9,125
		Abril	14,375	9,125
		Mayo	14,500	9,125

En la que se refiere a plazos, la base de cálculo de las tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de los tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman tipos aplicados a operaciones o plazo igual o superior a un año e inferior o dos.

Sevilla, 29 de junio de 1992.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

COLEGIO NTRA. SRA. DEL PILAR

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 851/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Dña. M^o Auxiliadora Pérez García, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio Ntra. Sra. del Pilar, con la serie y número D-0895885.

Málaga, 27 de mayo de 1992.- La Secretaria, M^o Dolores Rubio Sampedra.

INSPECCION-ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS E II. EE DE PALMA DE MALLORCA

EDICTO de notificación de cargos.

Por desconocerse el actual domicilio de Emmanuel Mangasc por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta por presunta infracción a la Ley de Contrabando 7/82 levantado por aprehensión de Aves Exóticas en fecha 6 de agosto 1991 se instruye en esta Aduana el expediente de Contrabando núm. 142/91, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles contadas a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 19 de junio de 1992.- El Administrador.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63